

del titular del terreno cinegético, sin haber cobrado pieza alguna.

Infracción: Arts. 38.2, 38.6, 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.800 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/205/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel González Díaz, C/ Río, 48-Moguer, Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de enero de 2003, en el coto de caza H-10125, sito en el término municipal de Moguer, cazar con medios prohibidos (un cepo) en coto privado de caza, sin licencia de caza y sin autorización del titular del coto.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres; art. 46.1.E) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres; art. 46.1.E) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 901,53 euros por las infracciones observadas.

- Expediente: HU/2003/121/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Álvarez García, C/ Corvina, 6, 1.º D-Punta Umbría-Huelva.

Hechos denunciados: El día 28 de diciembre de 2002, en el coto de caza H-10191, sito en el término municipal de Gibraleón, cazar con arma de fuego en terreno cinegético especial sin autorización.

Infracción: Art. 48.1.8 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 48.1.8 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 30,05 euros por la infracción grave observada.

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios inter-

puestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/133/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Gómez Chico-Bda. de la Navidad, Patriarca San José, 7-Huelva.

Hechos denunciados: El 3 de noviembre de 2002, en Torrelahiguera, sita en el término municipal de Almonte, captura y tenencia no autorizada de 16 aves fringílicas. Empleo de artes y métodos de captura masivos y no selectivos, en este caso una red abatible. Los hechos ocurrieron en el interior de espacio protegido.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,3 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/130/G.J. DE COTO/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Luis González Redondo. C/ Verónica, 59-Bornos-Cádiz.

Hechos denunciados: El día 2 de octubre de 2002, en el paraje La Grulla H-10125, sito en el término municipal de Moguer, empleo de 17 trampas, artes no selectivas prohibidas expresamente por el Reglamento de Caza, Decreto 230/2001, en su art. 4.1.A).

Infracción: Arts. 38.8 y 38.10 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 607 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/135/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Germán Pérez González, C/ Castañeda, s/n-Lepe, Huelva.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 610 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/260/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Manuel Domínguez Jurado, C/ Atolón, 26-Moguer-Huelva.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,3 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

- Expediente: HU/2003/507/G.C./PES.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jesús María Cortés Fernández, C/ Sevillanas, 13 dcha., Sevilla.

Hechos denunciados: El día 30 de mayo de 2003, en la zona de la Presa de Aracena, sita en el término municipal de la localidad y enclavada dentro del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, pescar con caña sin licencia.

Infracción: Art. 112.1 de Reglamento de Pesca Fluvial.

Tipificación: Art. 112.1 de Reglamento de Pesca Fluvial.

Sanción propuesta: Una multa de 370 euros por la infracción menos grave observada (art. 30.B de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía).

- Expediente: HU/2003/423/G.C./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña María José Auden Martín, Plaza del Rocío, 4, Almonte (Huelva).

Hechos denunciados: El día 7 de abril de 2003, en el paraje «El Rincón», dentro de los límites de la zona de protección del arroyo de la Rocina del Parque Nacional de Doñana,

sito en el término municipal de Almonte, realizar la poda de treinta y ocho (38) especies forestales de acebuche (olea europea), careciendo de autorización de la Consejería de Medio Ambiente. La finca se encuentra catalogada como zona de protección del arroyo de la Rocina por la Ley 91/78.

Infracción: Art. 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de hasta 6.010,12 euros por la infracción grave observada (art. 86.B de la Ley Forestal de Andalucía).

Huelva, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 1.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Marina García Cortés, del acuerdo del inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivos de los menores I. y M.G.G., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Juan Luis del Pino Labrador y doña Almudena Fernández Ostolaza, del requerimiento de fecha 7.4.03 por el que se emplaza para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Santos Zárate, 15 en relación con el expediente de Adopción F-61/95, con la advertencia que transcurrido tres meses desde la publicación del presente anuncio sin que se persone, se producirá la caducidad del expediente tal y como establece el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Carmelo Anguita Navarro y doña Francisca Fernández Palenzuela, del requerimiento de fecha 13.12.02 por el que se emplaza para que comparezcan ante el Servicio de Pro-